

Caso Santa Marta:

Juezas y fiscales no encontraron el cadáver de la supuesta víctima

Información en pág. 2



NACIONALES

Movimiento SUMAR llama a apoyar toda oposición en contra de la reelección continua

Pág. 5

INTERNACIONALES

A prisión exfiscal antisequestros de México por caso Ayotzinapa

Pág. 7

DEPORTES

Guerreros de playa” se exhiben en su debut ante Venezuela en los Juegos Centroamericanos

Pág. 13



LOS “GUERREROS DE PLAYA” DEBUTAN CON GOLEADA DE 8-1 A VENEZUELA EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023, EL PRIMER PASO RUMBO A LA MEDALLA DORADA. EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO SE ENFRENTARÁN A TRINIDAD Y TOBAGO. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Caso Santa Marta:

Juezas y fiscales no encontraron el cadáver de la supuesta víctima

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Autoridades judiciales y fiscales no lograron encontrar el cadáver de María Inés Alvarenga, la persona que -según la Fiscalía- fue asesinada en 1989 por los líderes comunitarios de Santa Marta detenidos el pasado 11 de enero.

Fuentes cercanas al caso confirmaron en condición de anonimato a Diario Co Latino que la semana pasada se realizó un fallido proceso de exhumación ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, a petición de la Fiscalía General de la República. En la diligencia también participó el Juzgado de Paz de Victoria.

“Fue un hecho notorio, constatado por la comunidad Santa Marta, que las juezas (de Paz de Victoria y de Instrucción de Sensuntepeque) y



La diligencia se extendió más allá del plazo y del perímetro autorizado por la autoridad judicial correspondiente, pero aún así no encontraron la osamenta de la supuesta víctima. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

la Fiscalía estuvieron cuatro días escarbando en diferentes lugares y no encontraron nada”, dijo a este medio una de las fuentes.

La diligencia se extendió más allá del plazo y del perímetro autorizado por la autoridad judicial correspondiente, pero aún así no encontraron la osamenta de la supuesta víctima. En la escena también habría estado el principal testigo de la Fiscalía, quien ha sido cuestionado por sus declaraciones contradictorias.

“La jueza (de Instrucción) de Sensuntepeque autorizó 72 horas para la búsqueda del cadáver, pero la Jueza (de Paz) de Victoria dio 24 horas más; sin embargo, después de casi 100 horas de búsqueda no encontraron ninguna osamenta”, dijo una fuente.

Otra fuente señaló que “tampoco se respetó el punto geográfico autorizado y se hicieron perforaciones de 120 metros de largo por tres de profundidad en distintos lugares”.

Para otras personas, también cercanas al caso, esto es una confirmación de que “la Fiscalía no tiene pruebas”.

“El caso Santa Marta jurídicamente no existe, pero aun si hubiera existido, con la exhumación fallida se cayó dos veces: una, porque se confirmó que la Fiscalía no tiene la principal prueba, que sería el cadáver de la persona supuestamente asesinada; y dos, porque se evidenció que el testigo, que es su principal fuente probatoria, ha mentado”, declaró una fuente.

Las fuentes consultadas consideran que, con lo sucedido en la fallida diligencia de exhumación, la Fiscalía debería retirar la acusación contra los defensores ambientales de Santa Marta y ADES. “Si no tiene el cadáver, tiene un testigo falso y no tiene más pruebas, es imposible mantener la acusación”, considera la fuente.

El pasado 16 de enero, Naciones Unidas, a través de la Rela-

toría Especial sobre Defensores de Derechos Humanos, expresó al Estado salvadoreño su preocupación por la criminalización de los activistas ambientales y pidió su inmediata libertad. La semana pasada la Cámara de Segunda Instancia de Cojutepeque admitió una apelación presentada por la defensa de los líderes comunitarios y ordenó al Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque realizar una audiencia especial de revisión de la detención provisional. Los líderes comunitarios son acusados por la Fiscalía de cometer un asesinato durante la guerra civil salvadoreña cuando eran combatientes guerrilleros. Sin embargo, diversas organizaciones nacionales e internacionales, como la Asociación Americana de Juristas, afirman que se trata de una manipulación de la justicia para perseguir a defensores ambientales que se oponen a la minería metálica.

Lluvias de fin de semana provocadas por onda tropical y proceso ciclónico

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Las lluvias que se ha reportado durante los últimos días están ocasionando daños, principalmente en zonas de riesgo como el municipio de Quezaltepeque, La Libertad, donde por lo menos 8 familias fueron afectadas con inundaciones en sus casas.

Esto debido a la lluvia acumulada que cayó el sábado y que seguirá afectando la región según el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) que pronostica tormentas con actividad eléctrica y ráfagas de viento entre 10 y 20 kilómetros.

Este fin de semana Protección Civil reportó altas cantidades de agua lluvia acumulada lo que provocó hasta evacuaciones en la co-

lonia 21 de noviembre, en Quezaltepeque. Y también algunas viviendas salieron afectadas en la colonia Santa María.

Las autoridades afirmaron que las intensas lluvias obligaron a realizar trabajos de drenajes en las colonias ya mencionadas y la San Judas. En el esfuerzo participaron instituciones como la PNC y Fuerza Armada de El Salvador.

La Fuerza Armada de El Salvador prestó apoyo a habitantes de comunidades de Quezaltepeque, La Libertad, ya que realizaron evacuación de enseres y obras para desalojar el agua lluvia que ha inundado viviendas.

Además, se reportaron calles inundadas y carros quedados en la entrada de Corinca, Quezaltepeque hacia San Salvador.

Según el MARN las lluvias caerán durante la tarde y noche del domingo

y días siguientes en la zona oriental y paracentral de El Salvador. El MARN también pronostica lluvias y tormentas sobre la cordillera volcánica, que son provocadas por el paso de una onda tropical, aunado a un proceso de circulación ciclónica. Este fin de semana otros lugares afectados por las lluvias fueron Santa Tecla, donde llovió toda la noche del sábado, y desde las 11:30 a.m hasta la 1:30 p.m de este domingo.

La estación de la Hacienda Melara, en el municipio de La Libertad, registró el mayor acumulado de agua de unos 98.4 milímetros (mm) de lluvia, la quebrada El Piro, en San Salvador, donde se acumularon 66.8 mm. y en la estación Concepción de Oriente, departamento de La Unión, entre otros.



Protección Civil reportó inundaciones en viviendas de Quezaltepeque. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Avance de esquemas autoritarios incrementa violencia estatal contra DDHH

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



Las prácticas abusivas y violencia por parte de agentes de seguridad, convierten las medidas excepcionales en una licencia para violar los derechos humanos de forma permanente. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Un informe presentado por Cristosal reveló que las regresiones democráticas y el avance de esquemas autoritarios han provocado un incremento de la violencia estatal y violaciones de derechos humanos en Guatemala, El Salvador y Honduras.

Esta expresión del abuso de poder se ha dado mayormente en Guatemala y El Salvador, afectando principalmente a defensores de derechos humanos, periodistas, operadores de justicia, defensores de territorios de pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades empobrecidas y marginadas.

Tras la crisis originada por la pandemia del COVID-19, el uso de “poderes de emergencia” ha cobrado singular popularidad para afrontar toda clase de crisis sanitarias, económicas, sociales y de seguridad, desde julio de 2021 a mayo de 2023 se registró 12 decretos de emergencia en los tres países, de los cuales once fueron motivados por temas de seguridad.

“Esto ha llevado a la restric-

ción o suspensión de derechos constitucionales fundamentales, como la libertad de movimiento, derecho de reunión y manifestación, inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones, detención legal y el derecho a la defensa, entre otros. Muchos de ellos no cumplen con los estándares internacionales de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad”, señaló el informe.

Se analizó tres patrones graves de violencia estatal: el abuso del ejercicio punitivo y el uso excesivo de poderes de emergen-

cia; la violencia contra comunidades pobres e indígenas en defensa de su posesión y propiedad ancestral de la tierra; y la violencia contra defensores de derechos humanos y operadores de justicia.

Para Cristosal, es preocupante el número de días en los cuales las poblaciones han estado bajo suspensión de derechos y garantías constitucionales, sobrepasando los 400 días en el caso de El Salvador, 253 en Guatemala y 177 en Honduras. El abuso de este recurso ha genera-

do la normalización de prácticas y violencia por parte de agentes de seguridad, convirtiendo las medidas excepcionales en una licencia para violar los derechos humanos de forma permanente.

El Salvador es el país con el mayor número de días con suspensión de derechos y garantías constitucionales para sus ciudadanos, donde se contabilizan 66,000 detenciones arbitrarias y el fallecimiento de 162 personas mientras se encontraban bajo custodia estatal. Además, hay un aumento significativo en el hacinamiento y el deterioro de las condiciones para las personas privadas de libertad, incluyendo la incomunicación total; prácticas de tortura y maltrato hacia la población carcelaria, que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El informe de Cristosal detalló que se han registrado allanamientos de viviendas, mediante el uso de la coacción, lo que vulnera los derechos a la presunción de inocencia, intimidación y al honor de los ciudadanos, además, de exponer ilegalmente a los afectados ante los medios de comunicación, generando una violación adicional a sus dere-

chos fundamentales.

En cuanto a la violencia permanente y sistemática dirigido hacia las comunidades indígenas y marginadas, en El Salvador se han documentado desalojos debido a la ejecución de proyectos de infraestructura o megaproyectos y expropiación de tierras, lo que ha resultado en la criminalización y el acoso de líderes comunitarios.

Cristosal registró 27 casos de vulneraciones contra defensores de derechos humanos, de ellos, dos por desplazamientos y 15 a causa del Régimen de Excepción. También, se identificó patrones de violencia contra operadores de justicia, como amenazas, criminalización, ataque verbal, coacción, retiro obligatorio y traslados.

La organización pide evitar el uso inapropiado de los poderes de emergencia y utilizar las herramientas constitucionales para abordar la criminalidad; limitar el ejercicio del poder punitivo al sistema judicial y no instrumentalizar el sistema de justicia para la persecución política.

Luego de protestar capturan a transportista de arena y materiales de construcción

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

actividad.

Representantes de la gremial indicaron que Javier Chávez, gerente general de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas (MOP), y otra empleada no identificada de la misma institución, con mentiras se llevaron en un microbús a los dos transportistas aduciendo que irían a una mesa de diálogo; lo cual fue mentira, porque a pocos metros estaba un sargento y agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) quienes los capturaron.

Asimismo, aseguraron que desde el Régimen de Excepción los agentes policiales son prepotentes, la población no puede exigir sus derechos, porque simplemente para ellos no existen y la



Transportistas de arena y materiales de construcción denuncian la detención de Santiago Castellanos y Vidal Ramos, quienes con engaños de empleados del MOP los llevaron con la PNC. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

reacción es ser acusados de agrupaciones ilícitas o desórdenes públicos.

Al preguntar los motivos de la

detención las autorizaciones manifestaron que es por obstaculizar el tránsito vehicular durante la protesta, sin embargo, en la

concentración, los transportistas se expresaron sin cerrar la carretera, ya que la petición es acceder de nuevo a los ríos para continuar con la extracción, comercialización y traslado de arena.

Según los transportistas, tienen cerca de cinco meses que no pueden acceder a los ríos porque están cerrado el paso, además, la PNC les ha comenzado poner multas de \$365 a \$400. Pidieron una reunión con el MOP y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ya que las alcaldías les han manifestado que no pueden ayudarles por no ser quienes autoricen esos permisos.

Bukele se inhabilitará como presidente por seis meses para optar a la reelección

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Desde a ser ilegal, el vicepresidente de la República y abogado Félix Ulloa, anunció que el presidente de la República, Nayib Bukele, solicitó permiso por seis meses, para inhabilitarse del cargo y optar a la reelección en las votaciones del próximo 4 de febrero de 2024.

“Es una de las fechas claves dentro del proceso constitucional para optar al segundo mandato, el artículo 152 en el numeral 1 establece que para quien ejerza la presidencia de la República y pueda presentarse para su segundo mandato, una de las condiciones es dejar de ejercer la presidencia seis meses antes que inicie el nuevo mandato, eso sería el primero de diciembre porque el nuevo mandato comienza el primero

de junio de 2024”, justificó Ulloa. Sin embargo, el artículo 152 de la Constitución de la República establece en el inciso primero que, no puede optar a la presidencia quien haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial.

El 3 de septiembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) impuesta, declaró mediante un fallo que el presidente de la República tenía el derecho constitucional de buscar la reelección inmediata, con lo que anuló una declaración previa de 2014 donde había determinado que un mandatario debía esperar diez años para ser elegido nuevamente en el cargo; este fallo le permite a Bukele presentarse como candidato en los comicios de 2024.

“La mayoría de quienes opi-

nan que la reelección es inconstitucional es porque no han leído la Constitución y no conocen la historia constitucional del país de 1962 a 1983, estudien la Constitución y conozcan el artículo 152 numeral 1, y lo relacionen con la Constitución de la República de 1962”, justificó el vicepresidente Ulloa, sin mencionar los otros cinco artículos de la Constitución que se refieren al inconstitucionalidad de la reelección inmediata.

Asimismo, indicó que al momento de solicitar el permiso, el presidente de la República enviará a la Asamblea Legislativa la terna, para que los diputados elijan al primero y segundo designado a la presidencia, quienes gobernarán el país desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 1 de junio de 2024, ya que es obligación del vicepresidente sustituir al mandatario, pero en este caso ambos han optado por la reelección será necesaria la función de los desig-



El presidente de la República, Nayib Bukele, y el vicepresidente Félix Ulloa, a partir del 1 de diciembre de este año pedirán permiso por seis meses para dedicarse a la campaña electoral y buscar la reelección. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

nados.

El funcionario dijo desconocer si el presidente de la República ya tiene algunas propuestas para designados presidenciales, la Constitución indica que en defecto del presidente, por muerte, renuncia,

remoción u otra causa, lo sustituirá el vicepresidente, pero a falta de este lo sustituye el designado presidencial, y si estos faltaren la Asamblea Legislativa designará al sustituto.



Sonia Urrutia afirmó que con la reelección del presidente Nayib Bukele se va consolidando su dictadura. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La dirigente del Bloque de Resistencia y Rebelión Popular (BRP), Sonia Urrutia, afirmó que con la reelección del presidente Bukele se consolida su dictadura, aun-

que los retrocesos democráticos fueron palpables desde que usurpó la Asamblea Legislativa, destituyó magistrado y jueces, con el objetivo de ganar más poder.

“Con la reelección va consolidando su dictadura, desde que la Sala de lo Constitucional emite ese fallo, donde le permite al presidente Bukele que pueda reelegir-

La reelección de Bukele consolida la dictadura: Sonia Urrutia, BRP

se, aun violentando gravemente la Constitución de la República. El papel que nosotros debemos jugar es la denuncia, seguir insistiendo que hay una grave violación a la Constitución, que él busca consolidar la dictadura, ganar más poder y seguir acumulando riqueza”, expresó.

Asimismo, recaló que el artículo 256 de la Constitución establece que un presidente no puede ser elegido dos veces y no puede durar en la presidencia ni un día más.

“Me extraña el papel del vicepresidente, muchos no lo esperábamos, para nosotros que conocemos a Ulloa y lo hemos tenido como un gran profesional férreo a respetar la normativa jurídica, como un analista que en su momento afirmaba que en el país nadie podía reelegirse”, sostuvo la dirigente del BRP.

En muchos audios circuló que el mismo presidente decía cuando estaba otro en el poder, que no podía existir una reelección, pero en este momento los dos traen un discurso y se cubren las espaldas, tanto el presidente como el vicepresidente están cometiendo un grave delito al postularse una vez más y reelegirse.

Según Urrutia, con la última reforma con la reducción a 44 municipios y 60 diputados lanzada por el presidente, prácticamente está levantando al pueblo porque hay un descontento social en las comunidades, una de las críticas es que la mayoría de alcaldías gobernada por Nuevas Ideas son las que hoy por hoy han fracasado.

“En este momento casi en todos los mercados y alcaldías se escucha el rechazo al partido de Nuevas Ideas, sin embargo, hay mucha

gente que no lo expresa por temor, pero con todo lo que el presidente ha venido haciendo está generando un descontento y un descalabro hacia su partido. Con la reducción de las municipalidades es para que el presidente concentre más poder en su clan”, sostuvo.

“El llamado es al pueblo salvadoreño a unirnos y defender nuestra Constitución de la República, porque hoy por hoy está siendo pisoteada por el presidente de la República y el vicepresidente”.

El FMLN celebrará elecciones internas el 16 de julio



Para la militancia del FMLN registrada en el exterior y quienes por motivos de fuerza mayor requieran ejercer el voto en línea, se habilitará un mecanismo especial conforme el Reglamento Electoral. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Comisión Especial Electoral (CEE) del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) informó a la militancia que el proceso electoral interno se ha trasladado para el 16 de julio, para elegir a los precandidatos que participarán en las próximas elecciones de 2024.

Esta decisión obedece a la vulneración de las disposiciones fundamentales del proceso electoral, por parte de los representantes del partido en el gobierno, la modificación de las circunscripciones e integración final de las planillas municipales.

En un principio el FMLN tenía programada las elecciones internas para el 11 de junio, pero debidos a los cambios en la reducción de municipios y diputados se trasladaron para este 2 de julio, sin embargo, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) amplió el

plazo hasta el 20 de julio, por lo cual el Frente llevará a cabo dicho proceso el 16 de este mes.

“Se cuenta con valiosos hombres, mujeres y jóvenes aspirantes para estas candidaturas en todo el territorio nacional y además de compatriotas radicados en el exterior quienes han dado un paso al frente en este proceso, para defender a las grandes mayorías populares”, publicó el Frente mediante un comunicado.

Asimismo, informó que para la militancia registrada en el exterior y quienes por motivos de fuerza mayor requieran ejercer el voto en línea, se habilitará un mecanismo especial conforme el Reglamento Electoral, los afiliados que se actualizaron y estén interesados en hacer uso de esta modalidad, deberán comunicarse al correo electrónico COMISIONEE2324@gmail.com indicando el número de DUI y el lugar de residencia.

El FMLN reconoce públicamente el trabajo por todas las CEDs, así como a la militancia por el interés mostrado en parti-

cipar en las elecciones internas, así defender el proyecto político y recuperar la democracia.

Durante el mes de junio el partido celebró las asambleas departamentales con las estructuras territoriales para generar los debates, definir la integración de planilla a concejos municipales según la propuesta presentada por el gobierno.

Como parte del proceso, Manuel “el chino” Flores y Werner Marroquín se inscribieron como precandidatos a presidente y vicepresidente de la República por el FMLN.

El Frente aclaró que toda información adicional sobre el proceso electoral se continuará comunicando a través de los canales partidarios.

Los tiempos del Calendario Electoral actual no corresponden a los períodos que necesitan los partidos políticos, para reestructurar las planillas y organizar todo el proceso logístico y administrativo que conlleva una elección interna, por ello el TSE amplió el plazo hasta el 20 de julio.

Movimiento SUMAR llama a apoyar toda oposición en contra de la reelección continua

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El movimiento SUMAR por El Salvador señaló que la agenda de consensos mínimos, básicos y urgentes nace desde la ciudadanía para unificar actores y esfuerzos que provoquen una renovación democrática en el país, por ello, es necesario el respeto a la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia y apoyar toda oposición social a la reelección continua. “Construimos desde el diálogo un país más digno con paz, solidaridad y futuro. Estos grandes acuerdos sociales es lo que define a esto, en lo que creemos y le aportamos a El Salvador”, señaló.

Uno de los acuerdos es defender la integridad del sistema electoral y de votaciones libres, justas y competitivas; motivar a la participación ciudadana, activa y pasiva, en los procesos electorales.

Asimismo, que el Estado esté en función de la ciudadanía, exigir el respeto a la separación de poderes, visibilizar, a escala nacional e internacional los retrocesos democráticos y constitucionales. Incidir en la construcción de un sistema de justicia y de instituciones fiscalizadoras de control eficaces e independientes.

Para SUMAR, es urgente una efectiva lucha contra la corrupción y la responsabilidad del Estado para combatirla; reclamar el cumplimiento de la función constitucional de la Policía Na-

cional Civil (PNC) y las Fuerzas Armadas. Reivindicar justicia por la violación de derechos durante la crisis democrática iniciada en 2019.

A la vez, considera importante promover el respeto a las libertades de expresión, prensa, reunión y asociación; defender el derecho a defender derechos para garantizar su pleno goce; construir una cultura de paz.

Propiciar la conformación de un proceso de diálogo cívico-político desde donde se impulse un plan de país y las reformas necesarias para implementarlo; así como fomentar la participación ciudadana en las decisiones que afectan sus derechos.

Las organizaciones integradas a SUMAR exigen una vida libre de violencia para las mujeres, fomentar el ejercicio igualitario de los derechos de todas las personas sin discriminación alguna, con énfasis en los grupos sociales históricamente excluidos; trabajar por y exigir un ambiente sustentable.

Además, demandar una economía digna para todas las personas; propugnar educación y salud universales, gratuitas y de calidad.

Luis Parada y Celia Medrano, es la fórmula presidencial de la sociedad civil presentada por SUMAR, quienes se inscribieron bajo la bandera del partido Nuestro Tiempo.

Pidamos a Dios la valentía de Monseñor Romero

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

En la misa dominical celebrada en la Cripta de Catedral Metropolitana, el sacerdote Carlos Campos afirmó que Monseñor Romero supo dar la vida por amor a Cristo, al evangelio y a todo su pueblo. “Pidamos a Dios nos de esa valentía de Monseñor Romero, de amarlo, servir a los hermanos y donar nuestra vida si fuera necesario, en ciertos momentos o por alguna situación externa dejamos de poner nuestro amor, corazón y mente en Dios y lo sustituimos en otra cosa o persona”, aseguró.

El religioso recordó que el primer mandamiento dice amarás a Dios, sobre todo, después de amarlo de forma equilibrada, armónica y sana, se puede amar a otra persona

o al prójimo, siempre y cuando Dios ocupe el centro de la vida.

Asimismo, consideró necesario aprender a amar equilibradamente, porque si no se ama más a Dios, el amor a los demás de algún modo será desordenado y fácil hacerle daño a alguien o alejarse del Señor.

“El evangelio dice que quien dé por lo menos un vaso de agua fría Dios lo recompensará, no podemos ser buenos solo por amor a una recompensa, porque de lo contrario sería un amor bastante desordenado, Dios nos creó buenos pero la tarea de cada uno es ser buenos en el actuar, es decir, si hay o no recompensa no es lo más importante, de eso se encarga Dios, pero sí tenemos que ser buenos con todos”, recalzó.

Campos indicó que el mensaje de este domingo se resume en dos ideas, primero, la radicalidad para quienes dicen ser se-

guidores de Cristo, no puede amarse más lo creado por encima del creador, el segundo, son actos concretos de misericordia, ser alguien que ayuda a todo el necesitado sin importar la religión.

“Monseñor Romero hizo propias las palabras que dicen, a todos el que salve su vida la perderá y el que la pierde por mí la salvará”, manifestó el sacerdote.

A la vez, los miembros de la Comunidad de la Cripta de Monseñor Romero, recordaron el mensaje que el Papa IV envió a El Salvador por medio del obispo mártir, donde exhortó al pueblo a luchar por sus reivindicaciones, buscar un ambiente más justo, por lo cual, a ese pueblo debe amarse y ayudarlo.

“Tenga paciencia fortaleza y ayúdeles, dígame que el Papa los ama, los quiere y sigue sus vicisitudes, pero que jamás busques solución en la violencia irracio-



En la misa dominical celebrada en la Cripta de Catedral Metropolitana, el sacerdote Carlos Campos, menciona que Monseñor Romero supo dar la vida por amor a Cristo, al evangelio y a todo su pueblo. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

nal, que jamás se dejen llevar por las corrientes del odio, que trabajen en construir la unidad, paz, justicia sobre las bases de Dios y del amor”, decía el pontífice en el mensaje.

Al momento de la procesión

de ofrendas se presentó una cruz, simbolizando que muchos no la toman, pese a decirse cristianos, porque prefieren la maldad, el egoísmo y abuso de poder.

Alcaldía informa proceso para asignar espacios de ventas en Feria Agostinas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Unidad Técnica del Comercio en el Espacio Público (UTCEP) de la alcaldía de San Salvador continuó las reuniones con comerciantes para indicarles el proceso en la asignación de ventas durante la próxima feria agostina, llamada hoy parque de diversiones “Sívar Land”, que se instala en el parqueo del Estadio Cuscatlán.

En las reuniones con los comerciantes, la comuna informó los lineamientos que deberán tomar en cuenta para aspirar a uno de los espacios en la feria agostina, en las áreas de dulces, golosinas, artesanías y juegos, misceláneos, restaurantes y chalets, ruedas y circos, así como giros no identificados.

“Alrededor de 500 comerciantes se instalan en el campo de la feria, quienes deben cumplir con solvencia policial y de antecedentes penales, cartilla de vacunación contra el COVID-19 y DUI”.

La asignación de puestos, órdenes de pago, entrega e instalación, serán entre el 17 y 31 de julio en todos los rubros, entre los documentos que los cerca de 500 comerciantes deberán entregar están, solvencia de la PNC, antecedentes penales, DUI original y copia ampliada al 150% y cartilla de va-



La alcaldía de San Salvador inicia las reuniones con comerciantes para indicarles, el proceso en la asignación de ventas durante la próxima feria agostina. FOTO DIARIO CO LATINO/PRENSAAMSS.

vacunación contra el COVID-19.

Irvin Rodríguez, jefe de la UTCEP, explicó que los comerciantes de productos alimenticios deberán asistir a una capacitación en Manipulación de Alimentos impartida por el Ministerio de Salud, entre el 10

al 14 de julio, donde se les otorgará un carnet que los acredita para ofrecer estos productos; además, deberán presentar una constancia médica donde evidencie que su estado de salud es óptimo para preparar productos alimenticios.

“Vamos a informarles el proceso de asignación de puestos en el parque de diversiones Sívar Land, y de cómo vamos a tomar medidas de control, salubridad, seguridad y la participación de todos los involucrados”, manifestó Rodríguez.

Aclaró que no hay incremento en los impuestos, seguridad, estructura de energía eléctrica, mejoramiento de calle, agua potable y videovigilancia, son parte de los servicios que la comuna pone para tener el parque de diversiones limpio y ordenado.

San Salvador celebra sus fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, del 1 al 6 de agosto, una de las principales atracciones es el campo de la feria Sívar Land en el predio del Estadio Cuscatlán.



A prisión exfiscal antisequestros de México por caso Ayotzinapa

Ciudad de México/Prensa Latina

El exfiscal antisequestros de la Procuraduría General mexicana Gualberto Ramírez, enfrenta desde la cárcel un proceso penal por presunto responsable de delitos de desaparición y acto de tortura contra Felipe Rodríguez, informaron este domingo fuentes oficiales.

Así lo anunció este domingo la Fiscalía General al explicar que sobre Ramírez pesa la acusación de haber intervenido en los hechos contra Rodríguez Salgado (El Terco), quien pasó cuatro años en prisión por haber sido acusado de estar relacionado con la desaparición de



los 43 normalistas de Ayotzinapa, y finalmente fue absuelto de los cargos.

El Terco fue uno de los torturados para que declarara de forma forzosa que era participante de la masacre de los 43 jóvenes,

y crear así la supuesta “verdad histórica” con la que el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto desarticuló todo el proceso investigativo de los 43, cerró el caso, y dejó libre a los verdaderos culpables.

Luego de una audiencia de más de 12 horas en el Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur, el juez Juan José Hernández Leyva decretó prisión preventiva justificada para Ramírez Gutiérrez, y dio a la Fiscalía un plazo de seis meses para la investigación complementaria. El juez Hernández Leyva dio validez a los argumentos de los representantes de la FGR y consideró que el exfiscal antisequestros participó en los actos de tortura física y psicológica, así como en los interrogatorios ilícitos que se le realizaron a Felipe Rodríguez Salgado, dirigidos por Tomás Ze-

rón, protegido por el gobierno de Israel. Según los datos de prueba presentados por la FGR, en un centro ilegal de detención dirigido por Zerón, presuntos involucrados en el Caso Iguala fueron objeto de tortura.

En el caso de El Terco, presuntamente fue golpeado, se simuló actos de asfixia y ahogamiento, así como también fue amenazado de muerte si no se confesaba culpable de participar en el secuestro y desaparición de los 43 de Ayotzinapa en septiembre de 2014.

El juez Hernández Leyva determinó que el exfiscal deberá enfrentar su proceso en prisión preventiva justificada, por lo que seguirá preso en el Reclusorio Sur.

CENTROAMERICA



Rechazan en Guatemala orden de la Corte de Constitucionalidad

TeleSUR

El candidato del movimiento Semilla a la Presidencia de Guatemala, Bernardo Árevalo, señaló que el amparo presentado por nueve partidos ante la Corte Constitucionalidad (CC) para recontar los votos “no tiene sustento legal” y denuncia el “consentimiento” de la instancia judicial.

Defenderemos la voluntad del pueblo de Guatemala porque los partidos de la corrupción se quieren robar las elecciones. Es hora que acepten su derrota, el pueblo ya dijo basta, indicó Árevalo luego que se conoció que la CC preten-

de anular los resultados de los comicios pasados.

La CC ordenó este sábado al Tribunal Supremo Electoral (TSE) suspender temporalmente la oficialización de los resultados de los comicios generales efectuados el pasado 25 de junio y convocar a una nueva audiencia de revisión de escrutinios.

Ante sus simpatizantes reunidos en las afueras de la sede de la CC, Árevalo acusó a la Corte de querer “empantanar el proceso electoral y amenaza con diferir la segunda ronda”.

El candidato presidencial afirmó que la Corte de Constitucionalidad carecía de competencia para conocer el amparo, denunciando la resolución como ilegal.

De acuerdo con los resultados electorales de los comicios pasados, Árevalo y la candidata Sandra Torres disputarán en las urnas la Presidencia de Guatemala en segunda vuelta el 20 de agosto próximo.

La Corte de Constitucionalidad es el máximo tribunal de justicia del país, por encima de la Corte Suprema de Justicia y su fallo es inapelable.

La máxima instancia ordenó que se repitan las audiencias de revisión de escrutinio en la Juntas Electorales Departamentales de Guatemala y en la de Distrito Central.

También deberán de analizarse las actas que han sido cuestionadas en Guatemala y Distrito



El candidato a la presidencia por el Movimiento Semilla.

Central, quedando abierta la posibilidad de un nuevo conteo de votos.

La Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt), emitió un comunicado en el que dice reafirma que los comicios del 25 de junio señalaron “claramente quiénes serán los candidatos que concurrirán a la segunda vuelta” el 20 de agosto, publicó la misión.

La MOE recordó que ya alertó sobre “el deterioro del estado de Derecho y de la judicialización con fines políticos de asuntos puramente electorales”.

Por su parte, el Mirador Electoral, respaldado por varias entidades prodemocráticas, emitió un comunicado de alerta ciudadana ante la posible “pretensión de un golpe electoral”.

De acuerdo con la entidad, varios partidos políticos que salieron desfavorecidos en las elecciones pretenden “anular las elecciones” con varias impugnaciones.

El Mirador Electoral insta a la población a “mantenerse informada y atenta para defender el voto popular”

Más que lo popular, en un estado de derecho lo que debe prevalecer es la ley

La noticia más relevante políticamente hablando en El Salvador de la semana que recién finaliza fue la inscripción, a medianoche del domingo o en la madrugada de lunes, del presidente Nayib Bukele y Félix Ulloa como candidatos presidenciales para 2024 en el partido de Nuevas Ideas, pese a que legalmente la Constitución lo prohíbe.

Es curioso que la inscripción la hayan hecho en silencio y en la medianoche o madrugada, al estilo de todas las sinvergüenzadas e ilegalidades que los partidos tradicionales de derecha lo hicieron en tiempos pretéritos.

La dolarización, por ejemplo, el ex-presidente Francisco Flores le ordenó a la Asamblea Legislativa en una madrugada y en un fin de año.

Bukele y Ulloa que en campaña criticaron los madrugones y muchas cosas más hechas a espaldas de la gente, lo han repetido y con creces, incluso, hasta su inscripción como precandidatos que, siendo tan popular, lo hubiesen hecho de día y con bombos y platillos. Quizá les dio un poco de pena o temieron que más de algún patriota se atreviera a gritarles a viva voz que lo que estaban haciendo iba en contra de la ley primaria de la República de El Salvador.

Tanto Bukele como Ulloa, sus mi-

les de fanáticos, han esgrimido cualquier explicación para justificar la reelección continua de Bukele, pese a la Constitución lo prohíbe en al menos seis artículos, que con solo la lectura literal de uno de ellos, es suficiente para desechar la torcida interpretación que la Sala de lo Constitucional impuesta haya dado en su momento, y que por miedo o por complicidad cuatro de los cinco magistrados del Tribunal Supremo Electoral han dicho que acatarán porque las “resoluciones de la Sala están sobre la Constitución”.

Además de las justificaciones torcidas y forzadas para hacerle creer a la gente que lo que ellos dicen es lo que dice la Constitución, también han esgrimido el cuento de la popularidad del presidente.

Sin lugar a duda el presidente Bukele aún tiene una gran popularidad, pero la popularidad de un personaje como Bukele no debería sustituir la ley, mucho menos la ley primaria, es decir, la Constitución.

Y es que lo popular, en un estado de derecho, no puede sustituir la ley, y eso es lo que debería regir el debate, para desistir de actuar en la legalidad como lo hace Bukele, Ullos y sus seguidores.

Dado que Bukele es abogado de la república, así como los magistrados de la Sala de lo Constitucional y los del TSE, debería explicarle al pueblo como deben entender los siguientes seis artículos de la Constitución que prohíbe la reelección inmediata:

1. Artículo 88: “La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es indispensable para el mantenimiento de la forma de gobierno y sistema político establecidos”.

2. Artículo 131: “Corresponde a la Asamblea Legislativa: 16º- Desconocer obligatoriamente al Presidente

de la República o al que haga sus veces cuando terminado su período constitucional continúe en el ejercicio del cargo. En tal caso, si no hubiere persona legalmente llamada para el ejercicio de la Presidencia, designará un Presidente Provisional.”

3. Artículo 152 establece que: “No podrán ser candidatos a Presidente de la República: 1º- El que haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial.”

4. Artículo el 154: “El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.”

5. Artículo 248: “No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de Gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.”

6. Artículo 75: “Pierde los derechos de ciudadano: 4º- Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del Presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a ese fin”.

Ojalá, y los arriba citados, nos dieran una explicación racional de esos artículos, que nos permitan leer lo no dicen literalmente, sino como ellos dicen, para ver quien realmente es el “te-tunte”, para utilizar un concepto utilizado por el vicepresidente Ulloa, al caracterizarse en sus estudios de la matemática básica. El reto está hecho.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

CANDIDATURAS DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE SON INCONSTITUCIONALES

Licenciada Norma Guevara de Ramirios



Lo que es correcto, es correcto, aunque una mayoría lo niegue. Lo incorrecto es incorrecto, aunque muchos lo sostengan. La reelección presidencial continua es ilegal, inconstitucional y un abuso de poder.

Lo que pasa en nuestro país, a la vista del mundo entero, debería dar vergüenza, indignación y fuerza para luchar por recuperar el valor de lo establecido en nuestra Constitución.

De todos es sabido que el presidente de la República y el vicepresidente, se han inscrito dentro del partido Nuevas Ideas como precandidatos únicos para repetirse en esos cargos, en la elección del próximo febrero. No ignora ninguno de ellos que tal situación está prohibida por las leyes y por la Constitución.

Saben perfectamente que si una Sala de lo Constitucional, nombra también violando la legalidad y hecha a su medida, dispuso, sin que se lo pidieran, expresar que el Tribunal Supremo Electoral debe inscribirlos si se presentan como candidatos, debe haber sido parte de la estrategia del grupo gobernante para dar visos de legalidad a la consolidación de un esquema de gobierno autoritario y dictatorial.

Esos señores detentan algo más que el gobierno, se saben en dominio de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional Civil, del poder judicial trastocado desde el 1 de mayo de 2021, del ministerio público y que, con todo el control de estas instancias, son capaces de dominar los otros espacios llamados a ejercer control.

También es justo reconocer que ven a una oposición política debilitada; y amordazados o condicionados los medios de comunicación. Mientras, se apoyan en los recursos financieros del Estado para presentar una seguridad y una prosperidad inexistente, a través de todo tipo de plataforma comunicacional directa, que el desarrollo tecnológico les permite.

Promueven la mentira, el odio, la persecución política, el miedo a ser víctimas de sus leyes, como la de expropiación y el régimen de excepción. Ese es el ambiente que priva, aunque quieran pintar de alegría con sus actos circenses programados meticulosamente.

La Constitución es clara: el presidente no debe continuar ni un día más en su cargo, el presidente no puede ser reelecto, el presidente no debe renunciar sin causa justificada; lo que manda el texto constitucional para el presidente es aplicable al vicepresidente; pero con la fuerza en sus manos y el temor de mucha gente, se vale todo, así vivimos hoy.

¿Por cuánto tiempo? Es la pregunta obligada.

¿Cuándo llegará la vergüenza a los funcionarios que facilitan todo lo que ocurre, aunque sea ilegal e ilegítimo?

Sería injusto dejar de reconocer que la inconformidad con este camino y este estado de cosas crece.

Las elecciones con las reglas modificadas expresan el reconocimiento de esa verdad, crece la inconformidad con el gobierno, sus medidas, sus leyes y el rechazo a la reelección.

Por eso cambian las reglas en medio del juego, reducen los municipios, reducen el tamaño de la Asam-

blea Legislativa, cambian el sistema de representación proporcional, para usar un método que da ventajas al partido con mayor votación, traman una ley de voto del exterior propicia para cometer fraude y mantienen con el régimen de excepción límites a la protesta social.

Si estuvieran seguros de un apoyo sólido de la población, les bastaría el control del sistema judicial y de los factores armados que ya tienen; pero, si acuden a otros recursos de aseguramiento, es que saben que, a las limpias y por un camino correcto, podrían perder.

Se cometen delitos desde el Estado, y eso lo han documentado y sustentado organismos internacionales, pero nacionalmente no existe quién los juzgue.

La inconformidad crece, y crecerá más porque, en la vida real, a muchos les falta para comer, a muchos les duele la muerte de sus familiares ilegalmente capturados, sin ningún motivo, porque el sufrimiento de aquellos amenazados con quitarles sus tierras están indignados, porque el resentimiento de los despojados por la pérdida de sus espacios donde se ganaban la vida puede pasar del silencio por temor a acción de protesta.

Hay uno y mil motivos para que los maestros, personal de salud, policías despedidos, veteranos engañados, expresen activamente su descontento y comprendan que en democracia pueden luchar por sus derechos, pero sin libertad ni democracia pasamos simplemente a ser objetos de un régimen autoritario, capaz de causar daño a cualquiera.

Todavía está en esas manos poner alto a lo incorrecto, a la reelección, expresando esa convicción con su voto y defendiendo su voluntad.

No. de Expediente: 2023215177
No. de Presentación: 20230358834
CLASE: 30.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COLIAN SPÓLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIALNOŚCIA de nacionalidad POLACA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SOLIDARNOŚĆ y diseño, que servirá para: amparar: Pastelería y confitería. productos de chocolate chocolates rellenos, tortas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del dos mil veintitrés.

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GREEN APRON BLEND, que se traducen al castellano el término GREEN como: verde, APRO como: delantal y BLEND como: mezcla, que servirá para: amparar: Café en grano y molido; bebidas a base de café. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintitrés de mayo del dos mil veintitrés.

GREEN APRON BLEND,

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023214332
No. de Presentación: 20230357265
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras McCain y diseño, que servirá para: amparar: Servicios de restaurantes, a saber, preparación y suministro de alimentos para su uso en canales comerciales de alimentación; catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, catering y cafés; operación de camiones de comida al por menor. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023214333
No. de Presentación: 20230357266
CLASE: 41.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras

McCain y diseño, que servirá para: amparar: Suministro de educación sobre alimentación, cocina y nutrición; servicios de entretenimiento en el ámbito de la alimentación, cocina, nutrición y recetas. Clase: 41. La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veintitrés.



Jorge Martínez Lacayo
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023214336
No. de Presentación: 20230357269
CLASE: 43.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras McCain y diseño, que servirá para: amparar: Servicios de restaurantes, a saber, preparación y suministro de alimentos para su uso en canales comerciales de alimentación; catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, catering y cafés; operación de camiones de comida al por menor. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de mayo del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023211830
No. de Presentación: 20230352032
CLASE: 05.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Vida Divina Worldwide, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ORANGE GENIUS, que se traducen al castellano ORANGE como: NARANJA, GENIUS como: GENIO; Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre los elementos denominativos: ORANGE y GENIUS, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser un términos de uso común o necesarios en el comercio. Con base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Marcas

y otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar: Suplementos dietéticos. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintitrés de enero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de mayo del dos mil veintitrés.

ORANGE GENIUS

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215208
No. de Presentación: 20230358903
CLASE: 05.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ABRYSSVO y diseño, que servirá para: amparar: Vacunas para uso humano. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de mayo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215259
No. de Presentación: 20230358971
CLASE: 05.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ALLEANCE OFTENO, que servirá para: amparar: Soluciones oftálmicas; productos oftálmicos; productos farmacéuticos de uso oftálmico; medicamentos para enfermedades o condiciones oculares. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día treinta de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

ALLEANCE OFTENO

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215210
No. de Presentación: 20230358905
CLASE: 09, 36.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PaySend Group Limited, de nacionalidad ESCOCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras PAYSEND y diseño, que servirá para: amparar: Terminales de pago, a saber, terminales de pago de autoservicio automático y terminales de punto de venta electrónicos; cajeros automáticos; aparatos de control remoto para red de terminales de pago, máquinas expendedoras y cajeros automáticos; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas magnéticas codificadas para uso en transacciones financieras; programas operativos informáticos para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos; software operativo informático para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos; programas informáticos grabados para el procesamiento de pagos; soportes magnéticos de datos, a saber, discos pregrabados con software operativo informático; chips electrónicos para la fabricación de circuitos integrados; aplicaciones de software descargables para el procesamiento de pagos. Clase: 09. Para: amparar: Servicios de administración, agencia y consultoría de seguros; asuntos financieros, a saber, servicios bancarios alternativos en la naturaleza de banca en línea y pago de facturas en línea y servicios de transferencia de dinero; asuntos monetarios, a saber, servicios bancarios alternativos en la naturaleza de banca en línea y pago de facturas en línea y servicios de transferencia de dinero; negocios inmobiliarios, a saber, corretaje, consultoría e inversiones de bienes inmuebles; emisión de cheques de viaje; emisión de tarjetas de crédito; emisión de bonos de valor; servicios de tarjetas de débito, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de débito; servicios de tarjetas de crédito, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito; servicios bancarios en línea; servicios bancarios. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de mayo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215216
No. de Presentación: 20230358912
CLASE: 37.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra MAWDY y diseño, que servirá para: amparar: Servicios de reparación de cerraduras; Servicios de electricistas; Trabajos de plomería; servicios de reparación de cristales; Limpieza y reparación de calderas; Reparación de: equipos de sonido, imagen, telecomunicaciones e informáticos; Reparación de electrodomésticos; Servicios de Limpieza a saber, retirada de escombros [limpieza]. Retirada de residuos [limpieza]. Clase: 37.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de mayo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215422
No. de Presentación: 20230359308
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ALDO GROUP INTERNATIONALAG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras ALDO PILLON WALK y diseño, que se traduce al castellano los términos PILLON como: almohada y WALK como: caminar, que servirá para: amparar: Servicios de venta minorista y en línea relacionados con el calzado; suministro de información a través de Internet en relación con la venta al por menor y en línea de calzado; desarrollo e implementación de estrategias de marketing para terceros; organización y realización de

eventos promocionales y de marketing. Clase: 35. La solicitud fue presentada el día seis de junio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de junio del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(28-30 Junio, 3 Julio/2023)

No. de Expediente: 2023215540
No. de Presentación: 20230359436
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado ROSA EVELYN HENRIQUEZ VALLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras CLÍNICA del Adulto Mayor y diseño; Se concede exclusividad sobre el diseño, no así sobre los elementos denominativos: CLÍNICA y ADULTO MAYOR, individualmente consideradas, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio, En base a lo establecido en el Artículo 56 relacionado con el artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SERVICIOS MÉDICOS.

La solicitud fue presentada el día siete de junio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del dos mil veintitrés.



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(30 Junio, 03,04 Julio/2023)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRE DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.
ATI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación).
SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Ernesto)



Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke

Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com

7737-8292

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel, HACE SABER: Que por resolución del Suscrito Notario a las nueve horas y veinte minutos del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor VISITACION GRANADOS CRUZ conocido por VISITACION GRANADOS, ocurrida en la ciudad de Clewiston, Florida, Estados Unidos de América, a las trece horas y veinte minutos del día dos de septiembre de dos mil veintidós, de parte de la señora EVANGELINA CRUZ DE ZETINO, en su concepto de hija sobreviviente del causante; habiéndose convalidado la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. Librado en la Oficina del notario José Dimas Romano Cruz.- En la ciudad de San Miguel, a las catorce horas y veinte minutos del día veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO 1a. Publicación (3-4-5 Julio/2023)

EL SUSCRITO NOTARIO ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES, HACE SABER: Que ante mis oficios Notariales, la señora VIRGINIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, de cuarenta y siete años de edad, oficios domésticos, del domicilio de Victoria, departamento de Cabañas, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero quinientos noventa y siete mil cincuenta y nueve - tres; promueve DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza rústica, inculto, situado en Cantón Rojitas, municipio de Victoria, departamento de Cabañas, de una extensión superficial de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL NORTE: en dos tramos: Tramo uno, de dieciocho punto cuarenta y siete metros, linda con Eulalia Arévalo, con cerco de alambre de púas de por medio; Tramo dos, mide doce punto sesenta y ocho metros, colinda con propiedad de Eulalia Arévalo, con tela metálica propia de por medio LINDERO ORIENTE, está formado por dos tramos así: Tramo uno, con una distancia de diez punto dieciocho metros, y Tramo dos, con una distancia de tres

punto cero cero metros; colinda con propiedad de José Antonio Arévalo; LINDERO SUR: Formado por tres tramos, El primero con una distancia de catorce punto ochenta y cinco metros; El segundo, con una distancia de cinco punto veintinueve metros; colindado con Marcelina Arévalo, cerco de alambre de púas de por medio; y Tramo tres con una distancia de trece punto doce metros, colindando con propiedad de Marcelina Arévalo, con tela metálica propiedad de por medio. LINDERO PONIENTE, está formado por un tramo, con una distancia de treinta punto noventa y seis metros, colinda con propiedad de Victoria Zepeda con tela metálica propia de por medio. En el inmueble se encuentra una construcción de tipo moderno, en techo paredes y piso. Posee energía eléctrica y agua potable. Valúa el terreno descrito en la cantidad de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se previene a las personas que deseen presentar oposición alguna a las pretensiones de la solicitante, lo hagan en el término Legal en mi Oficina Jurídica, ubicada en primera Avenida Sur, Número Tres, Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES NOTARIO 1a. Publicación (3-4-5 Julio/2023)

LA SUSCRITA NOTARIO BRENDA MARISOL RAMOS DEL CID. HACE SABER: Que por resolución proveída a las trece horas treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora BLANCA LILIAN ORTEZ DE BONILLA, de sesenta y nueve años de edad, al momento de su defunción, de oficios domésticos, originaria de Santa Rosa de Lima departamento de La Unión, y del domicilio de Ilopango departamento de San Salvador, siendo este el lugar de su último domicilio; falleció a las once horas cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el Hospital Nacional Psiquiátrico Doctor José Molina Martínez, de la ciudad de Soyapango departamento de San Salvador, a consecuencia de Falta multisistémica, sepsis generalizada, secuelas de ACV, mas hemorragia cerebral, con asistencia médica, atendida por el doctor Edwin Omar Hernández Quintanilla, hija de la señora Ángela Ortez, con Documento Único de Identidad 00486525-8, de parte de la señora LILIAN ARACELY BONILLA DE VELASCO, de cuarenta y ocho años de edad, ama de casa, del domicilio de Ilopango departamento San Salvador, con Documento Único de Identidad número 00474828-6, homologado con Número de Identificación Tributaria, concepto de hija sobreviviente, y como cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden a los señores JUAN BAUTISTA BONILLA CHICAS, ó JUAN BAUTISTA BONILLA, y ANGEL FRAN-

ISCO BONILLA ORTEZ, ó ANGEL FRANCISCO ORTEZ BONILLA, en su concepto de cónyuge el primero e hijo el siguiente de la causante, habiéndose conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia yacente, En consecuencia, por este medio se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi despacho Jurídico ubicado en 5a. calle oriente, N° 19 Bo. El Santuario, San Vicente, dentro del término legal de quince días, contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Vicente, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Licda. Brenda Marisol Ramos del Cid Notario 1a. Publicación (3-4-5 Julio/2023)

EDICTO

CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS, Notaria, del domicilio del municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintisiete Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de la ciudad de Santa Ana, HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó la causante ANA JULIA MARTÍNEZ RIVAS, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de sesenta y cinco años de edad, soltera,

Comerciante en Pequeño, de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, quien fue portadora de su Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos sesenta y siete mil quinientos setenta y tres - tres; originaria y del domicilio del municipio de Santa Ana del departamento de Santa Ana, siendo esa ciudad su último domicilio, a las cuatro horas y veinte minutos del día quince de marzo de dos mil veintidós, siendo hija de los señores Carlos Alfonso Martínez y María Olimpia Rivas, ya fallecidos; de parte de la señora JOHANNA LIZETH MONGE DE INTERIANO representada por su apoderado JOSÉ DAVID MONGE GUZMÁN, en su concepto de hija sobreviviente y cesionario del derecho hereditario en abstracto que le correspondía a Su hermano WALTER ERNESTO MONGE MARTÍNEZ, en su calidad de hijo de de la causante, en la presente sucesión- Habiéndosele conferido al aceptante la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. - Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto, Librado en la oficina de la Notaria CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS, en la ciudad y departamento de Santa Ana, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

LICDA. CAROLINA BEATRIZ MORALES PALACIOS NOTARIO 1a. Publicación (3-4-5 Julio/2023)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Bravo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Bravo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS

Llámanos al: +503 2222 1009 / 2271 0671. Escribe en: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino, Diario Co Latino, @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

CLASIFICADOS 2271-0671, 2222-1009

Diario Co Latino

132 años informándote

Ahora seguimos Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales

facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioCoLatino



Ven y disfruta



“Guerreros de playa” se exhiben en su debut ante Venezuela en los Juegos Centroamericanos

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El Salvador se convirtió en vela de oro este fin de semana con la brillante participación de Enrique Arathoon, quien le otorgó la cuarta presea dorada al país en el parque recreativo del lago de Ilopango. A continuación te presentamos los sucesos más relevantes de las jornadas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 de la delegación salvadoreña.

El salvadoreño finalizó en primer lugar de la categoría Ilca 7 Masculino de vela, donde fue superior a Puerto Rico, Aruba, Centro Caribe Sports (CCS) y Cuba, top 5 de la competencia. Arathoon logró para el país la cuarta medalla de oro, luego de Israel Gutiérrez, de tiro, Amado Alvarado y Sindy Portillo de surf, y en esta ocasión el velero.

“Súper contento. La regata de esta semana fue muy complicada, se repitieron muchas pruebas, estábamos muy cortos en puntos y gracias a Dios pude navegar bastante bien y olvidarme de todo. Todavía no lo he procesado, es un sueño que he tenido desde niño”, dijo el medallista de oro en vela.

Fútbol playa

Los “guerreros de playa” dominaron con autoridad el primer período y debutaron con goleada en los juegos contra Venezuela. En el primer periodo hubo tres goles, un autogol, un golazo de Herber Ramos y otro de Óscar Cruz, ante el único que puso Cristófer Noguera para los sudamericanos. Hay que destacar que la cuenta pudo



La salvadoreña Michelle Irigoyen cae en octavos de final ante la tenista mexicana María Navarro tras un 0-2, en el Complejo Deportivo Merliot, categoría de Individual Femenino de tenis. FOTO: DIARIO CO LATINO/ SAMUEL AMAYA.

ser de cuatro pero el árbitro invalidó uno porque ya había finalizado el tiempo.

En el segundo período, Emerson Cerna mandó el cuarto a la red del equipo rival y a la fiesta de goles se sumó Elmer Robles. El portero malabareó con el balón desde su área y mandó el bombazo a la red y el público se volvió eufórico. Sin faltar, el rompedor Frank Velásquez se apuntó en el marcador para poner el 6-1. Para finalizar uno de los encuentros más esperados, Óscar Cruz marcó doblete desde la vía penal tras la sanción con tarjeta roja a un jugador de Venezuela y Rafae Rizo le puso la cereza al pastel con el 8-1 sobre el final del tercer período.

En tiro

Los atletas salvadoreños Israel Gutiérrez, primer deportista del país en conseguir una medalla de oro, Diego Santamaría y Óscar Escobar participaron en la categoría 10 metros rifle aire

individual en la cual lograron el quinto, décimo y decimosexto, respectivamente. Santamaría consiguió un boleto a los próximos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de 2023.

Fútbol Femenino

La selección nacional de El Salvador femenina cayó en su

segundo partido en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, luego de un intenso encuentro ante el cuadro Azteca que finalizó con el marcador de 2 a 3, sin oportunidad para que el equipo salvadoreño pudiera conseguir el empate. En el último encuentro de la fase de grupos el equipo se

enfrentará a Puerto Rico para buscar un boleto a la siguiente fase.

Fueron 45 minutos los que esperó México para conseguir la ventaja ante la salvadoreña con el gol de Jazmine Cázares, tres minutos después, Christina Bunkenroad puso el 0-2, aspecto que hizo cambiar el ritmo de las nacionales para que Brenda Cerén mandara el primero a la red de la “Tri”.

A los 66’ llegó el doblete de Cázares y El Salvador se veía lejos en posibilidad de empatar tras el 1-3, pero Karen Reyes descontó 2-3, sin embargo, el empate para la azul y blanco no llegó, y sumaron la primera derrota, por la que tendrán que reivindicarse este lunes ante el cuadro de Puerto Rico, que también cayó 4-0 ante las mexicanas.

Tiro con arco

Los salvadoreños Sofía Paiz y Roberto Hernández eliminaron en semifinales a México 154-152 en la modalidad de equipos compuestos mixtos, y de esa forma marcaron un camino con expectativas para conseguir una medalla ante Colombia el próximo viernes.



La selección nacional de fútbol playa debuta con goleada a Venezuela en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO/ SAMUEL AMAYA.



Enrique Arathoon conquista la medalla de oro en Vela, IICA 7, la número 4 para El Salvador en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

Vela de oro y debut con goleada para El Salvador



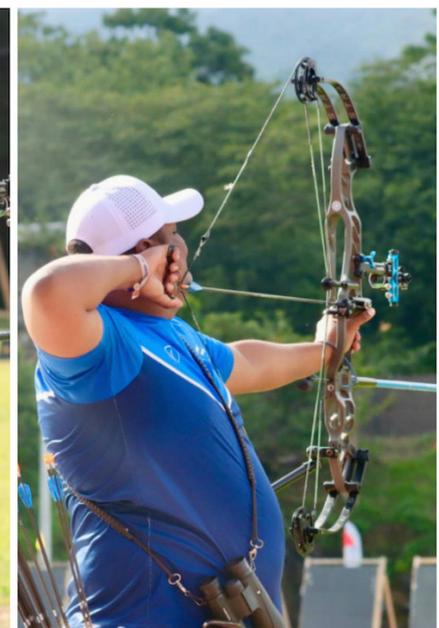
La selecta de playa ejerció su poderío ante Venezuela imponiéndose 8 a 1 en el primer duelo en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



En baloncesto 3X3, El Salvador derrota 21 - 11 a Surinam. Sin embargo, finalizó en el sexto puesto de la competencia después de un duelo que terminó siendo a favor de Colombia. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



Diego Santamaría, tirador por El Salvador logra una plaza para el país en la modalidad de rifle de aire 10 metros para los Juegos Panamericanos Santiago, Chile 2023.



Los salvadoreños Sofía Paiz y Roberto Hernández eliminan en semifinales a México en la modalidad de equipos compuestos mixtos de tiro con arco y se enfrentarán a Colombia en la gran final. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

La salvadoreña Michelle Irigoyen deja todo en la cancha de tenis, pero es derrotada en octavos de final en la categoría individual femenino por la mexicana María Navarro, en dos sets (6-1, 6-1). FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

